Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 13 /2023
CONTRATACION DIRECTA N° 39/2023
ID Nº 425.495
"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022"
INFORME DE EVALUACIÓN COMBINADA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación combinada de la propuesta presentada para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2023 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022" ID. N° 425.495.**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Mónica Aguilar - Miembro del Comité Evaluador
- Teresa Duré - Miembro del Comité Evaluador

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas de la Propuesta Técnica como la Propuesta Económica.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado la empresa que ha calificado para la segunda etapa de este llamado, es así que se procede a realizar la apertura de la propuesta económica según consta en el **Acta de Apertura de Propuesta Económica** realizada en fecha 05 de Julio de 2023.

N°	OFERENTES	MONTO
1	CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO	Gs. 83.900.000 C/IVA

1. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Técnica,** realizada en fecha 13 de junio de 2023 a las 08:30, resaltándose las informaciones relativas a las documentaciones Sustanciales (exceptuándose La Garantía de Mantenimiento de Oferta y Formulario de Oferta y Planilla de Precios), documentaciones formales, y con la verificación cuantitativa de las mismas.
- **Acta de Evaluación Técnica N° 09/2023;**
  En la Evaluación Técnica realizada en fecha 22 de junio del corriente año, se recomendó la Apertura de sobre con la Propuestas Económicas correspondientes a la Empresa **CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL** con **RUC 612501-8** en vista que alcanzó el puntaje requerido en la Carta de Invitación.
- **Notificación de Avance al Oferente,** realizada en fecha 23 de junio del corriente se remite la Nota UOC/DINAC Nº 35 enviada a través de la cuenta de correo institucional a la dirección de correo declarada por la firma CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL.
  Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Económica realizada en fecha 05 de julio de 2023 a las 09:00, en donde se realiza el acto de apertura de sobres con la Propuesta Económica del Oferente **CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL** quien calificó para la Segunda Etapa del llamado de referencia.

Lic. Teresa Beatriz Duré
Jefe Int. Secc. Imputación y Registro Contable
Dpto de Contabilidad
DINAC

Mónica Aguilar
Dpto. Contabilidad
DINAC

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente extendida.	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERTANTE, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Es así que se verifica que la firma CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL DE RICARDO OLMEDO **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial.

Que conforme a lo publicado en el ***Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)*** la Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Que, en la elaboración del Cuadro de Precios más arriba expuesto y en el Cuadro Comparativo de ofertas se constató que **NO SE VERIFICA ERRORES ARITMETICOS** en las ofertas presentadas para este llamado, el analisis se realizo conforme a la **Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio que la firma **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO SI** cuenta con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que la única firma que se ha presentado ha cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento.

5. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Que, al realizar el análisis de precios de la firma **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO** se verifica que el mismo **NO** superan al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, como tampoco **NO** sobrepasa al veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la **Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abroga la Resolución DNCP N° 411/18.**

Nº	OFERENTE	Descripción	Precio Referencial estimado por la convocante	Precio Total Ofertado por la Firma CCP - Consultora	Diferencia con el Referencial
1	CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO	Servicio De Auditoria Externa De Los Estados Financieros 2022	Gs. 84.333.333	Gs. 83.900.000	0.51%

Considerando que el precio analizado de la Oferta se encuentra dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP 1890 /2020 no se requerirá desglose de costos al proveedor.

6. EVALUACION ECONOMICA

La Convocante utilizará el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO**, donde la **Capacidad Técnica** corresponderá al **80 %** y la **Propuesta Económica** al **20 %** del total.

La Evaluación de las Ofertas:

Se otorgaran 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Evaluación Final:

El contratante aplicara el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o SBCC, ya que para los propósitos de este concurso se utilizara una ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.

LA EMPRESA ADJUDICADA SERA LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA Y LA ECONOMICA. EL SISTEMA DE ADJUDICACION SERA POR EL TOTAL.

EVALUACIÓN DE COSTO:

Puntaje Costo: (oferta más baja/ oferta) x 100.

CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL = Gs. 83.900.000		PUNTAJE DE PRECIO	%
	83.900.000 X 100 / 83.900.000	100	20

Teresa Beatriz Duré
Dpto. de Contabilidad
DINAC

7. EVALUACIÓN COMBINADA:

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)

Monica Aguilar
Dpto. Contabilidad
DINAC

EVALUACION COMBINADA CALIDAD - COSTO				
EMPRESA PARTICIPANTE	FORMULA	% DE CALIDAD	PUNTAJE DE CALIDAD OBTENIDO	=
CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL	0,80 x (Puntaje de Calidad)	80	100	80
		% DE COSTO	PUNTAJE DE COSTO OBTENIDO	=
	0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)	20	100	20
	PUNTAJE FINAL (CALIDAD + COSTO)			100

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*

Por todo lo expuesto anteriormente, se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo que la fecha de presentación de la obligación tributaria "Informe de Auditoria Externa" ante la SET es el 13 de Agosto del corriente año.

Habiendo realizado las evaluaciones en el aspecto Técnico y Económico velando que las exigencias requeridas en la Carta de Invitación sean cumplidas, se recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2023 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022" ID. N° 425.495** a la firma **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO** con **RUC Nº 612501-8** por ser la oferta que reúne el puntaje requerido en el resultado de la Evaluación Combinada, obteniendo un total de **100 (cien) puntos.**

Por todo lo expuesto, se procede a adjudicar a la empresa **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO** por un **Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. 83.900.000 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Novecientos Mil) IVA Incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2023**, por ser la firma que alcanza el puntaje necesario en cuanto a calidad y costo requeridas en la carta de Invitación.-

Teresa Duré
Miembro del Comité Evaluador
SDAF - DINAC
Lic. Teresa Beatriz Duré
Jefe Int. Secc. Imputación y Registro Contable
Dpto. de Contabilidad
DINAC

Mónica Aguilar
Miembro del Comité Evaluador
SDAF - DINAC
Mónica Aguilar
Dpto. Contabilidad
DINAC

Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 13 /2023

VISTO: El Informe de **Evaluación Técnica N° 09/2023** y las Actas de Apertura de la **Propuesta Técnica** y de la **Propuesta Económica** del llamado a **Contratación Directa N° 39/23 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022"** con **ID. N° 425.495.-**

La Presidencia de la DINAC Resuelve:

1°) ADJUDICAR el presente llamado a la Firma **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO** con **RUC Nº 612501-8** por un **Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. Gs. 83.900.000 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Novecientos Mil) IVA Incluido** correspondiente al **Ejercicio 2023** por ser la firma que alcanza el puntaje necesario en cuanto a calidad y costo requeridas en la carta de Invitación.-

2°) DESIGNAR para la fiscalización del trabajo a realizarse a la funcionaria:

- **Fiscal:** C.P. Sofía González Vergara – Jefa Dpto. De Contabilidad SDAF.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL